LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 10 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 15 DE MAYO DE 1833. [NO. 2989

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes..........7 Pesos.
Números sueltos...............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

PARA LIVERPOOL.

El hermoso y velero (A. I.) Bergantin ingles "GONDOLIER" (construido solo dos años ha) empesará á recibir su carga para dicho destino en toda esta semana, y teniendo ya las dos terceras partes de ella contratada será despachado sin demora.

Por el precio de fletes ó pasageros. para los que tiene comodidades superiores, ocurrase á sus consignatarios.

Mc'CRACKAN y JAMIESON
No. 78 calle de la Catedral.
a. 2 tfc.

FOR LIVERPOOL.

THE *fine* (A. I.) *fast sailing British built brig* GONDOLIER, *(only two years old) will commence loading for the above port in all the week, and having already two thirds of her cargo engaged will have quick dispatch.*

For terms of freight or passage, having superior accommodations, please apply to her consignees

Mc'CRACKAN & JAMIESON,
a 3 tfc. No. 78, calle de la Catedral.

FOR NEW-YORK.

THE *well known fast sailing coppered and copper fastened first class American Brig MONTEVIDEO,* JOHN FARRAU, Master, has nearly all her cargo engaged and going on board, and will be despatched *immediately*: she has still room for from 1500 to 2000 dry hides, or equivalent in bales (*any other than garras*), should application be made for same without loss of time: *has also very superior accommodotions for passengers.* For either freight or passage apply to her consignees DORR, REINCKE & LEES, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
a 26 No. 88, calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL,—*Calling at Montevideo.*

THE fine (A. I.) British brig ANN WISE, R. HOODLESS, Master, burthen 230 tons, will be ready to receive cargo in a few days and will take any bale goods that may offer either at this Port or Montevideo, and having three parts of her cargo already enzaged she will be the first vessel after the "Clutha": for freight of the remainder and passage, having elegant accommodations, please apply to her consignees LAFONE, ROBINSON & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
a 22 No. 88 calle de la Piedad.

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

El hermoso y forrado en cobre, bergantin frances "*Herminie,*" su capitan P. Soret, que acaba de hacer su cuarto viage en este rio, saldrá para dicho destino á fines de Mayo, teniendo ya contratada una parte de su carga.

Admite flete y pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Ocúrrase para tratar al capitan Soret, calle de la Piedad No. 97, ó á sus consignatarios

GARNIER HERMANOS,
a15 tfc Calle de la Piedad No. 121.

SE
Fleta ó se contrata,

El hermoso y velero bergantin ingles "ANGERSTEIN," su capitan J. BAUCH, de 183 toneladas, y recien forrado de cobre, estará prento á recibir carga dentro de pocos dias. Por los pormenores ocúrrase á su consignatario JORGE LORD, No. 95, calle de la Catedral, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos y de No
m 10 Calle de la Piedad No. 88.

FOR
Freight or charter.

The fine fast sailing British brig "ANGERSTEIN," J. BAUCH. *master, burthen* 183 *tons, newly coppered, and will be ready to receive cargo in a few days. For further particulars, please apply to her consignee* GEORGE LORD, No. 95, calle de la Catedral, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
m 10 tfc No. 88, calle d eslPiedad.

FIRST VESSEL FOR LIVERPOOL DIRECT.

THE English built brig "BONA FIDE," 228 tons, new coppered in December last, has one halft her cargo engaged and ready for shipment and will come under engagement to sail on or before 10 June. For freight or passage apply to

KELSHAW, WILSON, SMITH & Co.
ab 25 tfc

For New-York.

THE *remarkably fast sailing first class, coppered and copper fastened American Brig* "AMANDA," 274 *tons, captain* YORK; *a very small carrier, is now ready to receive cargo and will meet quick despatch. For terms of freight or passage, having excellent accommodations, apply to her consignees Messrs.* ZIMMERMANN, FRAZIER & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
m 6 No. 88, calle de la Piedad.

PARA HAMBURGO,—*Con previlegio en Montevideo.*

La A. I. *muy velera,* forrada y clavada en cobre, barca hamburguesa GLORIA DEO, de porte de 230 toneladas, su capitan Tiedaman; tiene ya contratadas *las tres cuartas partes de su cargamento,* y será despachada á la mayor brevedad.— Ocúrrase á sus consignatarios los señores ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA., ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores maritimos,
No. 88, calle de la Piedad.

FOR HAMBURG,—*with the privilege of calling at Montevideo.*

The A. I. *very fast sailing* coppered and copper fastened Hamburg barque GLORIA DEO, 230 tons register, Tiedemann Master, has *three fourths of her cargo engaged* and will meet good despatch.—Apply to her consignees, Mess. ZIMMERMANN, FRAZIER & CO., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
No. 88, calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL, — *with leave to call at Montevideo, where she will tou ch should sufficient cargo offer at that port.*

THE *very fast sailing* (A. 1.) British built brig "*Camerton,*" 220 tons, John Hewitt, Master, *having a large proportion of her cargo already engaged and taking in, will be despatched early in June,* weather permitting. For freight of the remainder of her cargo, or passage, having very superior accommodations, apply to her consignees Mrsrss. R. & J. Carlisle, No. 61, calle de Balcarce, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers
a 27 No. 88, calle de la Piedad.

FOR PHILADELPHIA.

The fast sailing coppered and copper fastened American Brig STEPHEN, 241 tons, *Warren Lord,* Master, has three fourths of her cargo engaged, and despatch being an object will take the remainder on moderate terms.— For freight or passage, having good accommodations, apply to

HORNE & ALSOGARAY.
Licensed ship Brokers.
a27 N. 88 calle de la Piedad.

Para Málaga y
GENOVA.

Saldrá dentro de 20 dias sin mas demora en fuerza de contrata el muy velero, y de primer órden, clavado y forrado en cobre Bergantin Sardo "AMERICANO" su capitan José Maria Pellas; sin admitir ya carga ninguna.

Las escelentes comodidades que tiene este buque para los pasageros, deben merecer el completo agrado de las personas que estén dispuestas á pasar á Europa.

Para tratar veanse con sus consignatarios los SS.

AMADEO Y CAPRILE,
m 7 20c Calle de la Paz No. 58.

PARA CADIZ,
BARCELONA Y GENOVA.

La muy acreditada de vela y de 1.ª clase polacra sarda "TEMISTOCLES," de 187 toneladas, forrada y clavada en cobre, su capitan D. Juan Chevasco, tiene ya apalabrada la mayor parte de su cargamento, y permitiéndose lo el tiempo tendrá un breve despacho. Tiene comodidades las superiores para pasageros, á quienes se asegura un escelente trato. Para flete ó pasage podrán ocurrir á casa de su consignatario D. Antonio Cornet y Prat, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos de No.
m 13 No. 88 calle de la Piedad.

PARA PAYSANDU

Saldrá el Jueves 16 del corriente, la balandrá QUERIDA, su patron Francisco Lananta: para flete ó pasage ocúrrase al café de Santo Domingo, donde se verá con dicho patron. m 14 3p

Se compran

DOS ejemplares del "NO ME OLVIDES," de 1832. El que los tenga y quiera venderlos podrá ocurrir á la calle del Perú, frente al No. 141. m 14 3s

Para la carrera de
CORRIENTES.

En toda la semana entrante saldrá á dicho destino la zumaca "PRIMOROSA: admite carga y pasageros: para tratar ocúrrase á la calle de la Plata No. 78.
m 9 8p

Para Soriano y
MERCEDES.

Saldrá a fines de la semana entrante la balandra *Neptuno.* Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene buenas comodidades, ocurran á la calle de la Biblioteca, entre los números 86 y 90, en el almacen del Sr. Plomer. m 9 9pd3

INTERESANTE A LOS QUE DESEEN
EMPLEAR BIEN
UN CORTO CAPITAL.

UNA persona que está para salir pronto del país, propone vender un interés en un establecimiento que promete mucha ventaja sin riesgo de perder. Ocúrrase inmediatamente al No. 5, calle de la Florida, á donde se impondrá de los pormenores. ab 12 tfs

SE VENDE,

UNA cabra con su cria, en un precio infimo; en la calle de la Esmeralda No. 42. ab 2 tfs

Interesantísimo á
LOS QUE QUIERAN SEMBRAR.

EN el almacen No. 58, calle de la Paz, se vende trigo muy superior de Patagones, por fanegas, á precio acomodado. mayo 8 15 c

Aviso.

DON Jose Luis Rodriguez, hijo de Don José Rodriguez, se servirá pasar á la calle de Belgrano No. 106, donde se le comunicará un asunto que le interesa.
m 8 tfs

Semilla de alfalfa,

HAY de venta de superior calidad en la calle de la Biblioteca No. 68.
m 9 6pd1

D. Pedro Richard y
CA.,

JARDINEROS Y FLORISTAS,
Calle de St. Germain l'Auxerrois, No. 68,
EN PARIS.

Tienen el honor de prevenir á los SS. aficionados, que han llegado últimamente de Francia con un surtido completo de toda clase de plantas, flores y arbustos, las mas raras que existen en Francia: — como camelias de seis clases, magnolias 8 clases, araleas, alteas, azareros, andrómedas, daphnes, calicantes, lilas, bolas de nieve, pivones, rododendrom, alaternes, carolinas, efemedras, epiceas, gardonias, Pistoporon, sofara japónica, tulipanes de Virginia, &c. &c., rosales de Bengala de 6 clases, de España, de Holanda, Italia, Inglaterra; ceresos, ciruelos, almendros, manzanos, peros de invierno y de verano, grosellcros, viñas y cepas de las mas raras que produce la Francia de 25 clases, jacintos de Holanda, narcisos de Génova, junquillos, tulipanes, renunculos, anemonas, coronas imperiales, bellasdonas, amariles, Josefina emperatriz, litiene supesbum, menónica del Malabar.—Semillas para los jardineros de 200 clases de flores, asi como un surtido muy considerable de semillas de árboles de grande elevacion,—y una infinidad de otros artículos de su profesion, cuyo detalle seria demasiado estenso. Los SS. q' quieran honrarles con su confianza, quedarán satisfechos de la buena calidad de sus mercaderías. Tienen catálogos que demuestran todos los objetos de que son poseedores, y se garantiza tanto la clase como su calidad; asegurando al mismo tiempo la moderacion de los precios.

Viven calle de la Florida No. 49.
m 11 10p

Interesting to Travellers.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may no wish to undertake the necessary proceedings for obtaining passport out of the City will, by application at No. 90 calle de Potosí find a youngman [native of this City] who will undertake to serve then with all possible expedition. m 22 tf*

Colchones.

EL surtido mas completo de este renglon que hay en la ciudad, de 20 á 100$ cada uno, se halla en la colchonería, tapicería y fábrica de muebles, calle de la Piedad No. 132.

☞Allí mismo se componen colchones, sillas y sofás viejos, dejándolos como nuevos. mayo 3 15p

Curia eclesiástica.

SE avisa al público que el dia diez y seis del presente mes de Mayo, empiez el servicio de la parroquia nuevamente erigida en la iglesia denominada del Hospicio: su territorio y límites de él, como el que por esta division corresponde á las parroquias de Monserrat, Piedad y San Miguel, es el que consta de la siguiente planilla.

La nueva parroquia del Hospicio se ha formado de parte del territorio de las de Monserrat y Piedad. La línea divisoria Norte, Sud, está tirada por el costado de la quinta denominada de Salinas, que mira al Este hasta el hueco de los de los Sàuces, y desde aqui hasta tocar con el rio de Barracas sirviendo de division del nuevo curato y del de Monserrat, la calle que conduce á estos puntos y pasa por la casa de la Convalecencia. Este será el espacio del nuevo curato del Hospicio, con cuatro cuadras al Este, al Oste hasta tocar los términos de la quinta denominada de Valenti, que linda con el curato de San José de Flores, cuyo espacio por un cálculo aproximado, será de quince cuadras, nueve al Norte, y al Sud hasta tocar con el Riachuelo en la direccion que le corresponde segun la línea divisoria ya designada.

Despues de esta nueva division el curato de la Piedad conserva aun de su territorio al Oeste de la iglesia cinco cuadras, una al Este, dos al Sud, y once al Norte, pero como convenga á la mayor comodidad de los vecinos y mejor espedicion de los curas en su servicio, concentrarlo mas, se le ha dado otra cuadra de estension hácia el Este, es decir la calle de Talcahuano que compone cuatro manzanas, en la actualidad pertenecientes á la parroquia de San Miguel, y por la parte del Sud otra cuadra, esto es, la de Potosí ó San Juan, que hace al Oeste siete manzanas, y pertenecen actualmente á Monserrat. En este caso le quedan á San Miguel cuatro cuadras al Oeste cuando tenia 5, pero para indemnizarle del perjuicio que le resulta por la que se le ha quitado, y tambien para centralizarlo mas, se le ha adjudicado otra por la parte del Sud que al presente pertenece á Monserrat, cuyos objetos se han conciliado con hacer la division de este curato por la calle de San Juan, en lugar que hasta el presente se dividia del de San Miguel y Piedad por la calle de la Victoria.

Despues de todas estas divisiones el curato de Monserrat tiene y conserva al Este de la Iglesia cuatro cuadras, ocho al Oeste, al Norte dos, y por la parte del Sud hasta el Rio.

EL
ARITMETICO
ARGENTINO,
ó tratado de
ARITMETICA PRACTICA,
PARA EL USO
De las Escuelas, y de aquellas personas que deseen adquirir una perfecta idea
DE LA
ARITMETICA MERCANTIL.

—

OBRA adaptada para toda comprension, y dirigida á facilitar, abreviar y amenizar el estudio de la muy necesaria ciencia que enseña. Las personas que en su infancia descuidaron la aritmética, encontrarán en esta obra, el maestro, la guia y todo lo que necesitan para su estudio. Los jóvenes en la carrera del comercio particularmente tendrán las mayores ventajas de su adquisicion.—Acaba de publicarse y se halla de venta en las librerías calle de Cangallo No. 92; en la de la Independencia, calle del Perú; en la de Ocantos, Potosí No. 39, y en la de Duportail y hermanos.

☞ Precio á la rústica 5$. m 6 1mp

Aviso al público,
Y particularmente

A LOS VELEROS Y JABONEROS.

POR disolucion de sociedad y tener que regresar á Europa el dueño principal de la velería y jabonería que está situada en la esquina de las calles de Venezuela y de las Piedras—

SE REMATARA—PRECISAMENTE EL 15 DEL CORRIENTE,

todos los útiles y efectos pertenecientes á dicho establecimiento, en lotes á la conveniencia de los compradores.

TAMBIEN—SE REMATARAN las tejas y maderas de los galpones y tendales, asi como el ladrilo de los hornos.

HASTA EL DIA DEL REMATE se recibirán propuestas para tratar de todo el establecimiento, que está muy acreditado y proveido de los utencilios necesarios, en el mejor estado. Ocúrrase á la calle de las Piedras No. 152, para enterarse de las condiciones y pormenores. m 4 12c 10

SE VENDEN

4 carros ingleses con 8 caballos y sus guarniciones correspondientes. Los que se interesen ocurran á la barraca de Dillon, esquina de las calles de la Universidad y Europa. ab 22 tfc

AVISO
DE LA
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

EL 26 del corriente es el dia designado para la adjudicacion de los prémios que está encargada de distribuir anualmente á la INDUSTRIA, á la MORAL y al AMOR FILIAL. El número de candidatas de igual mérito, que en el presente año han sido presentadas, pono en perplexidad á la comision nombrada para decidir la eleccion.

La Sociedad siente no poder aumentar el número de los prémios, como lo ha practicado otros años, en que lo realizó de sus fondos particulares. Mas habiendo visto que ciudadanos distinguidos y patriotas han llenado una suscripcion abierta para celebrar el aniversario del primer grito que se dió para nuestra emancipacion politica, ha creido que ellos no serán menos generosos en honrar aquella memoria, premiando las virtudes que forman la base de nuestra libertad. A este fin se convida á dichos señores y demas que quieran contribuir á aumentar los prèmios que se distribuirán el dia 26, para que oblen las cantidades que gusten, por pequeñas que sean, ante la Sra. secretaria de contabilidad Da. Pilar Ispano de Guido, quien junto con las socias comisionadas que suscriben se hallan encargadas de verificar la suscripcion.

CIPRIANA OBES DE BONAVIA.
JUANA ROSADO DE IBARRA.
PASTORA BOTET DE SENILLOSA.

Al público.

MA. de HARME y su hija EUFROSINA, maestras de bordado del colegio de San Miguel, ponen en conocimiento de este respetable pueblo, que han abierto con superior permiso una escuela para niñas, en la que se enseñará a leer y escribir, aritmética, dibujo, idiomas español y frances y la doctrina cristiana; toda clase de costuras y bordados de blanco y de seda; y sobre todo se esmerarán en dar una buena direccion á la índole de las jóvenes que les serán confiadas. Su establecimiento se halla en la calle de la Plata No. 88.
m 14 3p

AVISO A LAS PERSONAS DE BUEN GUSTO.

EN la confitería de los Catalanes calle de la Reconquista No. 87, se vende el acreditado turron de Alicante, dulce tal vez nuevo en este país; turron de avellana muy esquisito; barquillos tambien muy esquisitos y un buen surtido de dulces al estilo del país y a la española.—Licores y chocolate elaborado en la misma fabrica al estilo del país y a la española, y café tostado puro. Las personas que se dignen honrarlos con su confianza en cualesquiera de los artículos espresados, quedarán bien servidos. m 14 3p

Aviso A LAS CASAS DE FAMILIA
GRAN BARATILLO DE—

CARBON de superior calidad y seco, por mayor y menor á 14 rs. la cuartilla, mandandolo buscar al almacen.

Tambien se les remitirá de cuenta del vendedor á sus mismas casas, abonando una pequeñéz por la conduccion.—Para este efecto se mandará el número de la puerta y nombre de la calle, y dueño ó dueña de la casa á la calle nueva de Santo Domingo,

Allí mismo se necesitan dos hombres solteros y ancianos, de honradéz y buena conducta, la que acreditarán por personas respetables. m 14 3p

Se vende,

A precios muy bajos — Frezadones de Córdoba, frezadas id. id., jergas con faja, id. ordinarias, ponchos apala, id. azules, id. caris ó bichanases. Ocúrrase á la calle de la Piedad No. 144. m 14 3p

Se vende,

UNA máquina nueva de limpiar trigo: el que la necesite ocurra al martillo de Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 107. m 14

AVISO DE LA POLICIA.

SIENDO necesario que la caja del ramo tenga un conocimiento exacto de todas las cantidades que debe el Departamento; se previene á los que tengan documentos que deban pagarse por dicha caja los presenten á ella en el perentorio término de ocho dias, para tomar razon de ellos y ser abonados en oportunidad. Buenos Ayres, Mayo 13 de 1833.

Wants a situation.

A young man in a wholesale or retail store well acquainted with the Spanish language. Respectable reference will be given. A line left at this office directed to—J. B., will be duly attended to.
m 14 tfc

Aviso.

PEDRALBES y CABOT, han trasladado su escritorio á la calle del Perú frente al No. 141. m 14

ESTERIOR.

PERU.

nforme del Cabildo Eclesiastico de Lima sobre el proyecto de Ley presentado por algunos Señores Diputados del Departamento de Junin para que con las doctrinas de este se erija una nueva Diocesis, desmembrandose el Arzobispado.

[Continua.]

Si la desmembracion por una parte mporta la ereccion de un nuevo Obispado, por otra opera la substraccion al antiguo Prelado de la jurisdiccion episcopal que tenia sobre las provincias desmembradas, la coartacion de sus facultades espirituales, y la disolucion en parte del vínculo, que le ligaba á esa porcion de su Iglesia que se le separa. Y ¿quien sino el mismo que confiere la autoridad episcopal, puede quitarla ó coartarla, absolver una parte del vínculo á la persona que lo contrajo, y demarcar los límites, á que cada cual de los obispos, tanto el antiguo como el nuevo, deben ceñir su solicitud pastoral? Asi es que, la demarcacion, estincion ó coartacion de límites,¡ no menos que la ereccion, pertenece esencialmente á la misma jurisdiccion, por que esta y su objeto son corelativos; y un obispo como otro cualquiera funcionario, no puede tener la menor jurisdiccion, un palmo de tierra mas, ni menos de los límites que le están prescriptos conforme á las leyes bien conocidas del derecho público, eclesiástico y civil. Ni dentro de ellos se puede desobedecer la autoridad, ni fuera de ellos reconocerla, mientras que no los mude el mismo supremo poder que confiera aquella autoridad; es decir, el civil—la temporal; el Eclesiástico—la Espiritual. (a) Extra territorium jusdicenti non impune paretur. L. ult. D. de jurisd.

Estos son principios que no necesitan de prueba, ni la admiten por su misma evidencia, y lo contrario está cien veces condenado por error y heregia contra Marsilio de Padua, Widef, Marco Antonio de Dominis, Lutero, y sus secuaces. Los hechos constantes y todas las resoluciones de la Iglesia son conformes á estos principios. Los Apóstoles fueron los que fundaron las primeras sillas episcopales con total independencia de las potestades del siglo, dando la misma facultad á los obispos que establecian en ellas, como se vé por el capítulo 1 v. 15 de la Epístola de San Pablo á Tito. Sus sucesores la egercieron constantemente en los tres

(*) El artículo 48 atribucion 20 de la constitucion atribuye al congreso "arreglar "la division y demarcacion territorial, oyen-"do préviamente á las juntas departamen-"tales" en lo temporal sin duda, que pertenece á la autoridad política, mas no en lo espiritual, que toca esclusivamente á la eclesiástica; siendo ambas libres é independientes entre sí en los objetos de su respectiva institucion. Entenderiase tambien de lo espiritual, si nos hablase en dicho artículo el Parlamento de Inglaterra, quien con el rey se ha apropiado desde el cisma de Henrique VIII el supremo poder sobre las almas, que solo fué concedido por Jesucristo a San Pedro y sus sucesores; mas de ninguna manera, hablandonos un congreso católico como el constituyente del Perú, que reconocia y juraba por ley fundamental del estado en el artículo 3.° la Religion Católica Apostólica Romana; pues que en esta es una verdad de fé, que la potestad eclesiástica en todos sus grados hasta el último es en lo espiritual libre é independiente de la secular ó política, y que los legos son incapaces de ejercer el ministerio apostólico de regir la iglesia de Dios—Que la division y demarcacion de las diocesis y parroquias sea una cosa espiritual, no puede negarlo el que sepa, que no se hace con otro objeto que el de definir ó determinar las almas, de cuyo cuidado y régimen debe encargarse esclusivamente cada Obispo, ó cada párroco, predicandoles el evangelio, administrandoles los sacramentos, ejerciendo las demas funciones respectivas á su salvacion eterna lo cual todo es espiritual y divino. Está bien, que la representacion nacional diga á un Prefecto de un departamento, á un sub-prefecto de provincia, á un Gobernador de distrito " dentro de tales límites, " y no mas, ejercereis vuestra autoridad; " porque la nacion de quien la teneis, y " á cuyo nombre la ejerceis por el bienes-" tar temporal de los que en ellos se encie-" rran, así lo quieren y os lo mandan: " lo mismo á las otras autoridades locales ey que se divide y subdivide la administracion civil del Estado.—Mas no puede decirse igualmente á un Obispo, ó á un párroco "de " tales almas cuidareis y de tales nó; aquí " ejercereis vuestro ministerio apostólico, y " mas allá nó: " porque la potestad que el uno ó el otro tiene de santificar, de regir de salvar las almas, no la recibe de la nacion, ni la ejercita á nombre y por autoridad de la nacion, sino la tiene de Jesucristo por el canal de la sucesion apostólica, y la ejercita á su nombre, y por su autoridad. Bien puede la potestad política proponer y pedir á la eclesiástica, sea á la suprema en la division de los Obispados, sea á la ordinaria episcopal en la de los curatos, que demarque las diocesis ó parroquias, ó apruebe el plan de demarcacion que le presente, conforme á la division territorial de departamentos, provincias, y distritos hechs por las leyes civiles; y es muy justo que la eclesiástica condescienda con ellas en cuanto lo sea posible, ya por la buena armonía que debe llevar con el gobierno secular, ya porque las cosas mismas resulta de la consonancia entre el arreglo político y eclesiástico. Mas la ley sobre este último no puede emanar de la autoridad que solo lo pide y propone, sino de la que por su derecho privativo y propio lo decreta ó aprueba.

primeros siglos de la Iglesia, segun lo testifica el historiador Eusebio, en el lib. 3 cap. 37, á quien debemos la noticia de aquella primera época del cristianismo. En las siguientes se observó inviolablemente la misma disciplina, tanto en el Oriente como en el Occidente. Los metropolitanos con los obispos sufraganeos en concilio provincial eran los que erigian nuevas iglesias y nuevos obispados, siempre que se creia necesario ó conveniente, como lo demuestran Tomassini en su obra de la disciplina antigua y nueva lib. 1 cap. 54 y 55 y Wanespen en sus escolios á los cánones de Sardica can. 7 y de Africa can. 53.

De aquí es que desde el principio del siglo V. el Papa San Ignocencio preguntado por Alejandro Patriarca de Antioquía, si divididas en lo político algunas provincias, se habian de dividir tambien las metrópolis en lo Eclesiástico, le respondia—que de ninguna manera debia la Iglesia de Dios pasar por las visicitudes del imperio mundano, ni cambiar los grados y honores de su gerarquía por las divisiones que quisiese hacer el Emperador, sino que debian permanacer inmudables los antiguos metropolitanos. Non é re visum et admovilitatem necessitatum mundanarum Dei Eclesiam commutari, honores aut divisiones perpeti, quas pro suis causis faciendas duxerit Imperator. Ergo secundum pristinum provinciarum morem Metropolitanos episcopos convenit numerari. (b) A mediados del mismo siglo V. el concilio general de Calcedonia, guiado del mismo espíritu, declaró atentado, é impuso pena de deposicion á los obispos, que se valiesen de la autoridad real para dividir en dos una provincia Eclesiástica, en el canon 12 Statuit ergo sancta Synodus de cœtero nihil ab Episcopo tale attentari; alioquin, qui ¡hoc adnixus fuerit, amissioni proprü gradus subjacebit.

Con presencia de estos dos documentos el Arzobispo de Paris Pedro de Marca, testigo de toda escepcion en la materia, reconoce con la Iglesia Galicana, que, sin apartarse del sentir de la Iglesia Católica, no es posible atribuir á los reyes ó gobiernos seculares las facultad que por los cánones les está negada de erigir nuevos obispados; pues que de esto solo puede disponer esclusivamente la Iglesia. Gallicana Ecclésia in e amdem sententiam synodo chalcedonensi, et Innocentü decerto conspiravit, putavitque nefas esse regum imperio episcopatus novos institui....Quare non est, quod á communi universalis Ecclesiæ sensu readamus, fædain. Principes adulatione, ut contingit Marco Antonio de Dominis, qui episcopatuum institutionem regibus perperam, et contra ipsos canones, asseruit....tota rei istius disponendæ ratio ad Ecclesiam pertinet, quemadmodum dixi. (c) Esta creencia ortodoxa, y antiquísima disciplina de la Iglesia jamas se vió trastornada, sino por la Asamblea nacional de Francia, la cual intentó improbamente mudar de pies á cabeza la Iglesia Galicana, haciendo un nuevo arreglo en todas sus parroquias y obispados, suprimiendo unos, uniendo y erigiendo otros, asignando y repartiendo los territorios mediante la famosa constitucion, que llamaron civil del clero; obra del impío filosofismo cuyo objeto no era otro que descatolizar la Francia, y por eso justamente condenada por la Silla Apostólica como herética y cismática, declarándose al mismo tiempo nulos, sacrílegos, y atentados tales y semejantes actos y decretos de aquellos soberanos.

Véase como habla el Santo Padre Pio VI en su breves dirigido á los Prelados de la misma asamblea en 10 de Marzo de 1791, del cual solo copiaremos aquí lo concerniente al punto que tratamos de desmembracion y términos de las Diocesis. "Cuando se varian "(dice) los términos de las diocesis en "todo, ó en parte sin la concurrencia de "la legítima autoridad eclesiástica, ni "el obispo á quien se le quita toda su "diocesis, ó se le cercena una parte de "la que tenia, puede abandonar la grey "que le fué confiada; ni el otro, á quien "ilegitimamente se le aumenta, ejercer "el régimen sobre ovejas agenas; por "que la mision canónica, y la jurisdic-"cion que tiene cada obispo está encer-"rada en ciertos límites, y la autoridad "civil jamás podrá hacer que se extien-"da fuera de ellos, ni se restrinja á "menos. Ubi diœcesium finis varientur, ut, vel integræ, vel earum partes ab Episcopo, ab quem pertinent, ad alium transferantur, tunc sane deficiente legitima Ecclesiæ auctoritate nequit Episcopus, cui, vel integra diœcesis manus immittere, et regimen alienarum ovium suscipere. Missio enim canonica, et jurisdictio, quam quisque habet Episcopus, certis septa est limitibus; nec unquam civilis auctoritas efficere poterit, ut, illa, aut latius pateat, uat intra arctiores limites coerceatur. Atentado fué este tan enorme de la Asamblea constituyente de Francia, que ni el mismo Mr. de Pradt, su

(b) Epist. 24 ad Alexand. Antioch.
(c) De concord. sacerd. et Imper. lib. 2 cap. 8 n. 1 y cap. 9 n. 4 y 7.

perpetuo apologista y admirador, ha podido dejar de encarecerlo, ni de confesar la clásica usurpacion que hizo á la autoridad eclesiástica, á quien pertenece la ereccion, desmembracion y demarcacion de las diocesis y obispados, ni de deplorar á mas de la nulidad insanable de tales actos, sus fatales consecuencias. Oigámosle como habla sobre el artículo 6. ° del proyecto de concordato de Méjico concebido en estos términos. "El obispo metropolita-"no de Méjico erigirá, reunirá, desmem-"brará, y organizará las diocesis con "arreglo á las demarcaciones civiles "fijadas por el congreso general."

"¿El Congreso mejicano (pregunta Mr. de Pradt) entiende haber investido al obispo de Méjico con esta facultad, haciéndola por sola su designacion y por su propia autoridad dependiente de la silla de Méjico, ó solo ha tenido la intencion de manifestar sus deseos de que este derecho proceda del concordato, que se propone celebrar con el gefe de la iglesia? He aquí lo que es preciso entender bien."

"La primera suposicion presenta una invasion evidente sobre los derechos del Sacerdocio; porque en efecto ¿que derecho tiene la autoridad temporal para arrogarse la facultad de crear una autoridad espiritual, atribuyendo á cualquiera que sea un poder sobre las cosas espirituales, que no tienen conexion ninguna con ella, ni en su principio, ni en sus medios, ni en su objeto? ¿Que hay de comun entre estas dos autoridades? Si la autoridad eclesiastica no puede decir á la temporal, habrá tal número de partidos y de provincias, que serán administradas por tales gentes ¿ como puede la autoridad temporal decir á la espiritual, no tendrás sino tantas diocesis, y tal agente civil las deslindará, siguiendo los limites territoriales, que he tenido por conveniente designarles? ¿Quien no vé en esto la violacion mas evidente de la independencia mutua de los poderes?"

"Cuando....el estado quiere arreglar el culto, como asunto del estado ....este responde á su vez. Yo soy del estado y estoy en él es verdad, bajo las relaciones temporales, pero no en las espirituales: en estas soy del cielo, y por consiguiente independiente: venid á buscarme á las regiones invisibles, donde ejerzo mi imperio. Una Diocesis, que bajo un aspecto es temporal, bajo el suyo principal que es el culto, es espiritual, y depende unicamente de lo espiritual, con cuyo solo objeto se ha formado. Si por hallarse en el estado, tiene q' seguir las demarcaciones civiles, pierde su caracter de espiritualidad, porque el magistrado civil es el que le arregla, y él es por decirlo asi lo espiritual, porque este ha perdido su independencia: el órden politico llevará bajo de mil pretestos sus manos hasta el incensario, porque jamas faltan pretestos; pero en buena lógica ¿que se puede responder á esto?"

"Esta fué (prosigue Mr. de Pradt) la gran falta que cometió la Asamblea constituyente, y que tuvo consecuencias tan funestas! Establecieronse por principios, 1. que correspondia al poder civil el derecho de limitar, y suprimir las jurisdicciones Eclesiasticas, 2. que los titulares debian conformarse á ella, siguiendo su jurisdiccion los efectos del órden civil. Esta teoria se resentia de una misma idea falsa, porque sometia evidentemente la jurisdiccion espiritual á la autoridad temporal, á todas sus variaciones, y aun á sus caprichos; y segun ella los poderes canonicos se aumentaban, disminuian, y aun acababan á la voz de la autoridad temporal; y los titulares, canonicos conservaban, adquirian, y perdian la jurisdiccion y sus puestos, sin su intervencion, y sin juicio anterior. ¿Podria abrirse una puerta mas ancha á la arbitrariedad?....Las jurisdicciones tendrian tambien, que seguir á los acontecimientos politicos; porque cuando un tratado desmembra se un departamento, haria que la jurisdiccion Eclesiastica se detuviese en la nueva frontera, y que el que era ayer Obispo de tal lugar, no lo fuese mañana por efecto del tratado: lo cual hace palpable lo absurdo é injusto de esta doctrina." "La autoridad civil puede enhorabuena en ciertos casos convenidos entre las partes, designar un individuo para llenar un puesto espiritual; pero aqui cesa su derecho, y espira su jurisdiccion: porque la naturaleza de las funciones anexas á este culto no permite á la autoridad temporal hacerle bajar de él, como ha podido hacerle subir, pues en él ha adquirido un caracter interior que no puede el temporal, ni abolir, ni transportar. Es un sofisma risible decir, que la supresion material de una Diocesis lleva consigo la de la jurisdiccion espiritual, que se estendia sobre ella; porque esta no recae sobre lo material de la cosa, sino sobre lo espiritual, es decir, sobre las almas, y sobre la asociacion religiosa, en vista de la cual existe la diocesis material, asociacion, que nada tiene que ver con la autoridad temporal, ni con sus obras, como son la circunscripcion territorial de un departamento, sea que conserve este nombre, sea que se le llame Diocesis."

(*Continuará.*)

INTERIOR.

AVISO OFICIAL.

Buenos Ayres, Mayo 14 de 1833.—Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

El Gobierno ha admitido la generosa donacion de un esclavo para el servicio de las armas que ha hecho el señor D. Pedro Longinotti, y ha dispuesto se le dén las mas espresivas gracias por esta prueba de su patriotismo y amor al pais.

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, ¡MAYO 15 DE 1833.

Nos proponemos emitir siempre que podames algunas observaciones sobre lo que pase en la H. S. de RR. de la provincia, y sea á nuestro juicio mas notable: lo haremos usando del mayor comedimiento, con toda la consideracion, con el profundo respeto que nos inspira tan alto poder. Desde ahora protestamos una y mil veces, que si nos permitimos expedirnos en oposicion á las opiniones de algunos SS. DD., no entra en nuestras miras ni zaherirlos, ni ofender de modo alguno su augusta dignidad.

La sesion del 13 del corriente fué como ya hemos anunciado, á solicitud de los señores Terrero, Elortondo Palacios y Pereda Saravia, que la pidieron en conformidad con el reglamento, para consultar si el señor Arraga habiendo resultado reelecto en las últimas elecciones, y lo que es mas, habiendo sido presidente de una de las mesas escrutadoras, podia tomar parte en los acuerdos de la Comision de Peticiones, de que es miembro, para clasificar las actas de esas mismas elecciones. La Sala resolvió sábiamente que no habia lugar á tal duda: á la verdad que no puede haberla sobre si un funcionario público, como tal ha de dar dictamen oficial sobre la legalidad ó nulidad de sus propios actos tambien como funcionario público, pero de otro carácter menos elevado.

Se dió cuenta en la misma sesion de los oficios del gobierno y del juez de paz del Socorro que publicamos ayer. El juez de paz denuncia amenazas por parte de la fuerza armada contra los ciudadanos sufragantes en sentido contrario; denuncia fraudes en la mesa escrutadora como suplantacion de votos, suposicion de votantes, y los denuncia de un modo asertivo. Estos escesos son de tamaño bulto, constituyen vicios substanciales, y á ser ciertos, la eleccion practicada en aquella mesa seria nula, porque lo es todo acto en que interviene falsedad. A nuestro juicio no puede tampoco caber duda sobre lo que en el caso debe hacerse. Estamos persuadidos que la Sala debe acordar que por uno ó mas de los SS. camaristas se levante una informacion sobre los hechos que se acusan, y si resultasen ciertos, declarar nula la eleccion practicada en la mesa del Socorro, ordenar que se haga de nuevo, y mandar que los ciudadanos que fueron presidente y escrutadores, tambien los que hayan de algun modo inferido violencia con la fuerza pública, sean juzgados por perjurio y falsedad cometido en el desempeño de un oficio público los unos, y por abuso de la fuerza pública los otros. Pero si no se verifican los hechos detallados, debe aprobar la eleccion y mandar que el juez de paz que ha elevado el parte, sea juzgado como público calumniador. No hay que dudarlo, este es el modo de proceder, asi se marcha en un país republicano.

Nos lisongeamos de opinar como el señor D. P. P. Vidal que la ley de elecciones es viciosa, viciosísima, mas no podemos convenir en que á la mesa central corresponda *bastantear* las elecciones. Creemos que esta voz significa en el caso lo mismo que aprobarlas: pero es evidente que segun la ley las funciones de la mesa central escrutadora, funciones esplicadas por su denominacion misma, están circunscriptas á practicar un escrutinio general de los escrutinios particulares, asi como ellos vengan, y proclamar á los que de esta operacion resulten electos. Decidir si ha habido vicio en los detalles que han dado por resultado un escrutinio particular, declarar si la ley se ha cumplido en cada uno y en todos los actos de las elecciones, aprobarlas, bastantearlas, esto es de la Sala esclusivamente: si no es, deseamos que se nos diga cual es el carácter, qué importa el acto de la aprobacion ó reprobacion de las actas. Por ejemplo, la Sala puede en el caso presente ordenar que se rehaga la eleccion en la mesa Socorro, asi como lo ha practicado ya con respecto á otras, pero habria sido una exhorbitancia que lo hubiese dispuesto la mesa central: nadie le habria obedecido.

Tenemos el honor de haber opinado como el señor Anchorena que el interés de la pátria exige que las elecciones no se rehagan; pero porque asi lo piense el señor diputado, ¿podrá *cerrar los ojos para no ver, taparse los oidos para no oir* los vicios esenciales que puedan afectar á las que se han practicado? ¿Podrá prestar su voto para que entren á la Sala los que no hayan obtenido el sufragio público legalmente expresado? ¿podrá aprobar el fraude y la inmoralidad? Nunca, estamos intimamente convencidos que jamas lo hará el señor Diputado, asi como es evidente que jamás puede exigirlo la salud pública.

Llamamos la atencion de la Policía al siguiente artículo que aparece en el *Universal* de Montevideo de 3 del corriente.

Los señores D. Domingo Vazquez, y D. José Teodoro Vilaza, nos encargan la publicacion del siguiente articulo:

"Habiendo salido en 22 de Diciembre del año próximo pasado del puerto de Rio Janeiro la goleta portuguesa *Destemida* con tripulacion de portugueses y carcamanes, se nos asegura que á 16 leguas de Vengala en la costa de Africa se levantaron estos haciendo cabeza el segundo piloto Juan Bautista Boesim, matando al capitan y dueño de dicha goleta el señor Juan Manuel da Silva Cameon, y arrojando al mar dos ó tres criados esclavos que llevaba á su bordo para su servicio. Se nos asegura tambien que dicho segundo piloto (Boesim) se halla en Buenos Ayres con algunos otros marineros del buque, y que estos vinieron á este puerto en la polacra *Concepcion* arribada de Rio Grande, donde dejaron la dicha goleta á pique en su costa: segun parece estos sujetos vinieron sin pasaporte, y del mismo modo pasaron á Buenos Ayres en el paquete *Flor del Rio.*"

¡MOVIMIENTO PERPETUO!

PARIS—*Febrero* 18—Los periódicos alemanes anuncian un descubrimiento de la mas alta importancia y que puede hacer una revolucion completa en todo el sistema mecánico. Un jóven de edad de 30 años en Sajonia despues de cuatro años de trabajo acaba de confeccionar una máquina de movimiento continuo adaptable á todas las máquinas idustriales que hasta ahora se movian por vapor, por agua ó por caballos. Los sabios que la han examinado escriben á Paris que ella es tan sumamente simple, que se asombran que á nadie se le hubiese ocurrido antes de ahora. El 31 de Enero se hizo el último ensayo. De varios paises estrangeros se han hecho grandes ofertas al inventor, que él despreció respondiendo que el producto de su ingenio correspondia á su patria antes que á ninguno otro pais.

NOTABLE.—*Montevideo, Mayo 6.*

En nuestro número del Viernes último hemos extractado un artículo del *Journal des Debats*, referente al anuncio que hacen los últimos periódicos Alemanes del descubrimiento de una máquina de movimiento continuo hecho por un jóven de Sajonia despues de un trabajo de cuatro años empleados en su confeccion. En consecuencia de la públicacion de aquel artículo se ha presentado ayer en la oficina de este diario D. Pedro Pene de nacion frances, relojero de profesion y residente desde muchos años en esta República exponiendo que la invencion de la máquina que se anuncia en Sajonia y cuya grande importancia solo puede calcularse por la completa revolucion que hará efectivamente en el sistema mecánico, no es un fruto exclusivo del ingenio de aquel jóven de Sajonia. El Sr. Pene nos hacertificado y ofrece acreditar de un modo

autentico, que desde el mes de Septiembre del año proximo pasado se ocupa en el trabajo de montar en punto mayor una maquina de igual efecto sobre cuyo descubrimiento habia empleado varios años hasta lograr su perfecta confeccion, la que consiguió al fin hay ahora 8 meses; haciendo sus ensayos en punto menor; que asegurado del exito feliz de ellos emprendió hacerla de un grandor conveniente para dar á luz su invento con las reservas necesarias, y se hallaba precisamente al fin de su importante tarea cuando apareció el anuncio en los periódicos de Alemania y Francia del mes de Febrero último. Esta rara coincidencia es tanto mas sencible para el inventor de Montevideo cuanto q' su descubrimiento es anterior 5 ó 6 meses al del maquinario Aleman como promete probarlo con testimonios irrefragables de los diferentes artistas que ha ocupado desde el año anterior en la construccion de las piezas que componen dicha máquina. El señor Pene, á cuya solicitud y con cuya garantia publicamos el presente artículo, nos ha manifestado su voluntad (al parecer inalterable) de consagrar el producto de tan dilatada é importantisima tarea á su patria nativa, en donde la Industria fabril forma la parte principal y progresiva de su inmensa riqueza, y para cuyas maquinas será de tanto auxilio la economía y la fuerza poderosa de su invento. El Sr. Pene asegura que su máquina estará totalmente montada y en movimiento dentro de 12 á 15 dias de esta fecha; que ese movimiento es de término infinito, sin mas inconveniente que el deterioro que resulte del uso natural de los muelles; su objeto es dar publicidad al resultado de su descubrimiento sujetando el examen de sus efectos á una comision idonea que pueda juzgar de ellos y de toda la fecundidad de su aplicacion, reservando sin embargo el sistema de su mecanismo orgánico. Probablemente el Sr. Pene anunciará por medio de este diario el dia en que piense presentarla al público.

(*Del Universal de Montevideo.*)

Se ha recibido la acta de las elecciones de Arrecifes, Salto, Pergamino y Rojas, resultando electos los señores—

General D, Gullermo Piuto.

D. Jose M. Rojas Patron.

Para completar la Undécima Legislatura solo falta la acta de las elecciones de Patagones.

PLAZA.

Cotizacion de ayer.

ESPECIES METALICAS.

Onzas de oro españolas.....	$124 4
Id. id. de la Patria...	» 119 4
Pesos fuertes españoles.....	» 7 5
Id. id. de la Patria....	» 7 2½
Patacones	» 7 3½
Macuquina de cordon.......	» 6 6 á 7 6
Id. cortada............	» 6 7

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por cientoó....	42 p $
Id. del 4 por ciento.......	propor'mente
Acciones del Banco... ...	140.

CAMBIOS.

Sobre Lóndres...	6⅝ pen. por peso.
Sobre Francia....	74 cent. " "
Sobre los E. U.... ...	7$
Sobre el Rio Janeiro..	360 p $
Sobre Montevide.....	7¼ por un patacon

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

D. Florencio Aberastury, de Paisandú
Da. Josefa Haedo de Rivarola y su familia de idem.
D. Alandier Mulatier, de Montevideo
Pablo Affre, de id.
Felipe Gay, de id.
Pedro Payrol, de id.
Felipe Amadeo Sallet, de id.
Augusto Jalabert, de id.
Juan P. Gestal, de id.
Pedro Lopez, de id.
Imlay Godno, de id.
Lorenzo Marlich, de id.
Gregorio Lecog, de id.
Mercedes Galvan, de Santa-Fe
Roque Rodriguez, de Mendoza
Francisco Jose da Costa, del Paraná
Solano Frias, de Paisandú
José Ignacio Espeleta, del Paraná
Pedro Berranger, de Corrientes
José Santos Olmedo, de Mendoza
Antonio Lopez, del Paraná
Nicolas Torres, del Gualeguay
Manuel Alberto (esclavo) de idem
Atanasio Araya, de las Higueritas
Benita Simpon y una hija, de Soriano
Benjamin Martinez, de la Villa del Colla
Tristan Crem, de id.
Luis Marcos, de Soriano.

SALIDAS.

D. Henrique Kenedy, á Baltimore
Luis Dubal, á San Borjas
Pedro Etcheverry, al Tucuman
Juan Ardoy, a id.
Da. Magdalena Michel y una esclava, á la Banda Oriental
Francisco Pereira con una tropa de carretas y 17 peones, despachada por su apoderado D. José Maria Agote, con destino á Salta.
José Izquierdo, á la G. de los Ranchos
Luis A. Riso Patron, al Tucuman
Henrique Luc, con 23 peones, á los Paranases
Benjamin Aguilar, al Salado
José Roque Sabid, á Santa-Fé
Valentin Zevallos, á San Nicolas
Roberto Morgan, á Baltimore
Domingo Bergara, á la G. del Monte
Manuel Ferreira, á Dolores
Miguel Miller, á id.
Saturnino Silva, á id.
Julian Barbás, á Navarro
Gregorio Cosio, á id.
Cayetana Ramos, á Montevideo
José Naranjo y su esposa, á id.
Manuel Mons, á Dolores
Tomas Brickman, á la Banda O.
Guillermo Melo, á la Exaltacion de la Cruz
Juan Ine, á id.
Pedro Arámbulo, á Giles
Benito Palomeque, á la Banda O.
Samuel M'Lean, á Norte-America
Guillermo H. West, á id.
Calisto Olivera y un sirviente al Entre Rios
Solano Farias, á Montevideo
Manuel Cascaravilla, á la Guardia del Monte
José Ramon de Castro, á Monsalvo
Miguel Vera y un peon, al Sud
Jose Raymon, á Montevideo.

ENTRADA TERRESTRE.

La arria de D. Francisco Robledo con procedencia de San Juan y á consignacion de D. Pedro Garcia Diaz—al dicho, 22 cargas con 220 arrobas pasas de higo, blancas y negras. 3 id. con 30 arrobas orejones de carozo.

La tropa de carretas de Don N. Lugones, con procedencia de Córdova—á D. Feliz Peña, 910 cueros vacunos y un fardo con 150 jergones.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin chileno "Doce de Febrero," capitan Jackson, de Valparaiso el 8 de Marzo, consignado a Lezica y hermanos, con 2114 sacos de trigo, 334 esteras, 4 fardos se ignora el contenido, 6 sacos id, un cajon y 6 baules id.

Polacra sarda "Temistocles," capitan Camilo Merelo, de Tarragona el 24 de Enero y Montevideo el 11 del corriente, consignada á D. Felipe Llavallol, con 240 pipas vino tinto, 30 medias id., 30 cuarterolas id., 5 pipas, 10 medios, 20 cuarterolas vino mescolato, 5 pipas aguardiente, 5 fardos se ignora el contenido, 25 cajas y 50 medias jabon, 20 sacos almendras, 6 baules y 4 cajones mercancias, 900 botijuelas aceite, 40 fardos papel de estrasa.

Bergantin brasilero "Ntra Sra. de la Ayuda," capitan Luis Penas, de Parnaguá el 23 del pasado, consignado á D. José Gestal—á D. Joaquin Almeida Rivero, 174 tercios yerba, 7 barricas goma, 7 id. azucar—á D. Fernando Otero, 120 tercios yerba—á D. Jose P. Carneiro, 145 tercios yerba, 76 sacos arroz, 10 id. fariña, 2 pipas aguardiente, 14 barricas azucar—á D. Manuel A. Ramos, 152 tercios yerba—á D. Alejandro Molina, 25 tercios yerba—á D. José Maria Anguita, 72 patacones.

Bergantin sardo "Piccolo," capitan José Dellejane, del Janeiro el 23 de Abril y Montevideo el 12 del presente, consignado á la órden—con 656 rollos de tabaco, un barril se ignora el contenido, 14 cajas de dulce, 2 id. de rapé, 40 id. mermelada, 281 bolsas arroz, 12 medias pipas vino, 15 cuarterolas id., 22 barriles idem, 101 cajas de azucar, 214 barricas idem, 26 pipas aguardiente, 52 bolsas café, 53 cajas azucar, un baul se ignora el contenido.

ANOCHECIO A LA VISTA.

Un bergantin frances.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Goleta "Cerena," de Sandú—á D. Felipe Llavallol, 6 0 cueros vacunos, 400 quintales carne tasajo, 42 bultos con 160 arrobas de grasa, 17 barricas, 3 medias pipas y 1 pipa con 130 arrobas de sebo.

Lanchon "Galeano," de San Pedro, su patron Marcos Russi, con 200 zapallos.

Chalana "Victoria," de la Matanza—á D. Juan de Bivanco, 210 cueros vacunos, 8 barricas sebo, 40 docenas cueros de nutria.

Balandra "San Francisco," de S. Nicolas—á D. Martiniano Bonorino, 318 bolsas de ceniza, 7 sacos de id.—á D. Antonio Aldao, 6 bolsas ceniza, 143 cueros vacunos, 1 chigua de cerda, 7 barricas de sebo, 42 cueritos de nonato, 28 arrobas de lana—á D. Remigio Gonzalez de Moreno, 427 cueros vacunos.

Goleta nacional "Concepcion," su patron y dueño D. Bernardo Estagro, con procedencia de Corrientes y consignada á la órden—á D. Remigio Gonzalez Moreno, 125 suelas, 376 cueros vacunos, 15 sacos cerda, 20 id. de lana, 2 sacos puntas de astas, 107 tirantes, 20 odres de miel, 8 barricas cigarros—á D. Felipe Llavallol, 381 cueros vacunos, 9 sacos cerda, 15 cajones cigarros, 10 barricas de id., 15 petacones tabaco—á D. Juan Cateura, 14 barricas cigarros, 6 petacones tabaco, 4 sacos maní—á D. Manuel Yola, 69 cueros vacunos y 4 odres de miel—á D. Domingo Grandulfo, 226 rayos.

Goleta nacional "Palmira," de Corrientes su patron y dueño D. Juan Olliver y consignada á la órden—á D. Martin Regunaga, 611 cueros vacunos, 27 bultos cerda, 3 id. mani, 11 tirantes, 11 pares de mazas, 4 mil pezuñas, 34 petacones tabaco y 5 id. cigarros—á D. Tomas Rousse, 5 petacones tabaco, un bultito de id., 3 id. cigarros, un bulto cueros de nutria, una pipa sebo, un cajon y 9 baricas id., 300 quesos—á Don Remigio G. Moreno, 830 cueros vacunos, un bulto id. de nutria—á D. Juan Cateuro, 474 cueros vacunos—al Sr. Lalla, 19 barricas cigarros, 2 cajones pajaros embalsamados-encomiendas, 3 cajoncitos y una barrica naranjas.

DESPACHO DE LA ADUANA.

DIA 13.

á Lafone y Robinson, Florida 87.
600 barras de fierro.

á D. Juan Appleyard, Balcarce 38.
17 fardos liencillos.

a Dickson y Ca. Reconquista 20.
10 cajones bramantes, 10 fardos liencillos de 30 pulgadas, 9 fardos paños de la estrella, 1 id. id. entrefinos, 1 id. grana, 6 cajones hilo blanco de ovillo, 2 cajones zapatos de hombre, 1 id. de niños, 4 cajones pañuelos de lanilla finos, 2 id. capotillos de id., 3 id. id. de algodon, 3 cajones lienzos angostos, 1 id. id. amuselinados anchos 1 id. tela papara ponchos con fleco correspondiente de uno y des anchos.

á D. Diego Thompson, Paz 15.
1 fardo entretela, 1 baul camisetas de punto.

á Kelshaw, Wilson Smith y Ca. Potosí 79
1 cajon muselinas lisas y rayadas, listados y pañuelos.

a Plowes y Atkinson y Ca., Florida 74.
12 fardos bayetas de dos frisas, 2 id. bayetillas, 1 cajon-alepines, 1 id. pañuelos á cuadros. 1 fardo zarazas.

á Daniel Gowland, y Ca. plaza de la Vict
27 cajas azucar.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 8.ª de la TEMPORADA.

EL JUEVES 16 DEL CORRIENTE,

Despues de una harmomosa sinfonía se representará la comedia en 5 actos, titulada

FRANWAL Y EMILIA,

Ó EL RENCOR MAS

INHUMANO DE UN PADRE.

Seguirá un gran duo por los SS. Rossi y Viera, de la Italiana en Argel.

Un gran padedú por los SS. Caton, sobre la sinfonia de la misma ópera.

Dando fin con el saynete—LOS TRES NOVIOS IMPERFECTOS, en el que el Sr. David cantará acompañándose con su arpa.

Palcos 10$—Entrada 1$.
Lunetas
Cazuelas } 2$.
Bancos

A LAS 7.

Los SS. abonados conservarán sus asientos.

NOTA.—La funcion anunciada á beneficio de la Sra. Matilde Diez, se ejecurá hoy si el tiempo lo permite.

Gran baratillo.

EN la calle de la Esmeralda No. 26, se ha abierto un baratillo de vino carlon, á tres y medio reales la cuarta; por barriles, damajuanas, &c. á 12 reales el frasco, y por pipas y medias pipas se dará mas barato.

☞ N. B. en los altos de la casa calle de la Piedad No. 191, se abrirá para 1.º de Junio entrante una clase (privada) de matemáticas *puras*, de geografia y de contabilidad (teneduría) con el verdadero y genuino uso de la esfera *celeste* y *terrestre*.
m 14 6pn

Wanted to purchase

ABOUT 80 to 100 *tons of ballast. Apply at No. 95, calle de la Catedral.*
m 15 3c

Para Montevideo.

Saldrá para dicho destino el Sabado próximo sin falta, el hermoso y de primera clase bergantin brasilero *Bella Juanita.* Los SS. que quisieren cargar ó ir de pasage, cuyo precio será muy equitativo, podran ocurrir á su consignatario
JOSE GESTAL,
m 15 4s Calle de la Victoria No. 150.

D. FRANCISCO BUSTAMANTE,

FACULTATIVO en la medicina y cirugia, y profesor con to a perfeccion en todas las clases que pide la facultad, hasta donde se pueden estender todas las ramificaciones de las febes, y no charlatan ni insensato como mas de cuatro que están hoy en dia haciendo papel, sostenidos por otros como ellos, y partiendo la mitad de las utilidades: en fin, que convenga ó no, al pelo vá; el que lo sostiene es Bustamante. Se ha mudado en la calle de Chacabuco No. 43, donde vivia anteriormente.
m 15 3p

Aviso.

SE han robado el Sábado á la noche ó en la mañana del Domingo, de la obra calle de la Plata No. 300, dos hojas de puertas vidrieras, dos id. de ventanas nuevas de pino, un balde y un barril. El que dé aviso al comisario de la primera seccion será gratificado con 25$. m 15 3p

Aviso.

LA persona que necesite un conchavado para mucamo ó para la cocina, y tambien para el servicio de una persona q' llegue á salir en viage para ultramar ó para el interior. Ocúrrase á la calle de Maypú No. 51, donde darán razon. m 15 3p

Se vende barato,

El lanchon ROVER, de escelente andar. El que quiera comprarlo ocurra á tratar con D. Felipe Botet, en su almacen de bebidas calle de Belgrano No. 35, frente Santo Domingo. 1s

SE VENDE,

UNA criada que sabe cocinar, lavar y planchar bien. El que la necesite ocurra á la calle de la Florida No. 43.
m 15 3p

Estancia.

SE vende una al Sud-Oeste, como á 25 leguas de esta ciudad, con campos escelentes de propiedad, y de estension proporcionada á sus ganados y á su aumento. Es un establecimiento completo y productivo, cuyo pormenor se verá ocurriendo á la calle de la Reconquista No. 291. Se dará á un precio sumamente módico, y se admitirán en pago de una parte casas pequeñas ó efectos del Brasil.

Los traficantes de las Conchas y Paraná hallarán quien venda en la misma casa una hermosa chalana grande, bien construida y fuerte, que se dará en cambio tambien de frutos del pais, leña, cueros, sebo, ceniza, &c. m 15 8p

AVISO.

EN la calle de la Victoria, media cuadra antes de llegar á la plaza de Lorea, en medio de los Nos. 312 y 314, se vende un remedio para curar á los embriagados. Este remedio hace olvidar enteramente la bebida, lo que se podrá acreditar. 1p

OJO á la CONVENIENCIA.

Se vende en una de las mejores calles de esta ciudad, una finca cómoda en sus habitaciones y precio; sita en la calle de la Universidad No. 203, y en la misma casa vive con quien se puede tratar. m 15 3p

Se vende,

La zumaca brasilera UNION, recientemente llegada de Paysandú, de porte de 70 toneladas y de poco calado, con todos los aparejos que le son necesarios. Puede verse en frente del Muelle, donde se halla actualmente, y para tratar á
MANUEL A. RAMOS,
m 15 2p Calle de Belgrano No. 74.

Dinero á intereses.

SE desea tomar 2 ó 3 mil pesos sobre hipoteca, ó bien la simulada de una posesion que su valor hoy no baja de doce mil pesos; no tiene gravámen alguno. La persona que quiera acomodar dicha cantidad, puede verse con D. Antonio Salas, en el escritorio de Santillan, bajo el arco grande de la Recoba, quien está encargado por su dueño. 1p

AVISO AL PUBLICO.

POR disposicion del Juzgado de Matrículas, y en las tardes de los dias 17, 18 y 20 del corriente mes, y á la puerta de la ayudantia del Puerto, frente al Muelle, se han de celebrar almonedas y remate, en quien mas dé á dinero decontado, de la chalupa nombrada PURA Y LIMPIA, de la propiedad de D. Cándido Lopez, surta actualmente en la Boca del Riachuelo, la cual está tasada en 7620$, cuya venta se verifica para pago de su acreedor. Las personas que se interesen podrán enterarse de la tasacion que existe en la oficina.
Buenos Ayres, Mayo 14 de 1833.
SARMIENTO.

Se vende,

UNA pulpería de un principal regular, y la casa en que está la tiene con contrata; hace regulares ventas: teniendo que trasladarse el dueño al Entre-Rios, se vé en la precision de venderla. Para tratar ocúrrase á la misma pulperia calle de la Reconquista No. 224. m 15 3p

Se alquilan

UNOS cuartos y cocina en la calle de la Piedad No. 15, con aigive:—y en la misma se necesita una cocinera. m15 3p

Interesante,

Se vende una casa, en la calle del Cerrito No. 12, edificada en ocho y media varas de frente y cuarenta y cinco de fondo—con siete piezas, dos patios y corral, pozo de balde, todo de azotea, y edificada á la moderna. El que guste tratar ocurra al número 214, calle de la Plata.
1p

SE ALQUILA,

UNA panaderia situada en la calle del Buen Orden No. 171, con cuatro asientos, y varios útiles, y buenos corrales. El que se interese en ella ocurra á dicho número. m 15 3p

PARA Montevideo.

La goleta paquete oriental ADELAIDA saldrá el Viernes 17 del corriente. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, (para lo que tiene las mejores comodidades,) pueden verse con su consignatarios. *J. y S. Lyons*
N. 91 Calle de la Piedad ó con su capitan
m 15 2p *TOMAS BISSO.*

AL Público.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate los dias 17, 18 y 20 del corriente, á las 4 de la tarde, un terreno y edificio situado en los suburbios de esta ciudad, inmediato á la capilla de Salinas, perteneciente á D. Juan Pio Piñero, para con su producto procederse al pago de una cantidad de pesos que reclama por escritura de obligacion D. Eusebio Cabrera. Las personas que gusten instruirse de la tasacion pueden ocurrir á la oficina del infrascripto. Buenos Aires, Mayo 14 de 1833.
TEODORO MONTAÑO.
m 14 3p *Escribano público de No.*

AVIS A MESSIEURS LES VOYAGEURS,

UN jeune homme fils du pays, a l'honneur de prévenir *Messieurs les voyageurs*, qu'il se charge de faire délivrer les passeports, aux personnes qui ne sachant parler Espagnol, ou ne connaissant pas les formalités á remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure Rue de Potosí No. 90, oú l'on pourra s'addresser á toute heure de la journée. f 6 tf*

Se vende ó SE FLETA.

El bergantin goleta brasilero MARIA ROSA, de superior marcha, forrado y clavado en cobre, de porte de 85 toneladas portuguesas, y con escelentes comodidades para pasageros. El que se interese puede ocurrir á
MANUEL A. RAMOS,
m 15 2p No. 74, calle de Belgrano.

REMATES,

POR JOSE MARIA GIADAS,
Calle de la Reconquista No. 32,

Hoy Miercoles 15 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematará á la mas alta postura, un surtido general de efectos, propios para la estacion; cuyo pormenor es como sigue:

Pañuelos de rebozo de algodon de colores, id, de gasilla de seda, paños finos y entrefinos, pañuelos para corbatas, bayetas de dos frisas, medias de algodon finas y regulàres, hilo blanco carreteles negros, id. de ovillos de colores, zarazas finas para trajes y para colchas, y varios restos de merceria &a.—*En seguida*—Jabon en cajones de Norte America, tabaco habano, cajas de dulce de Mendoza, yerba paraguaya, id. parnagua, id. misionera, manteca irlandesa, naipes finos y otros varios artículos y restos que se verán al tiempo de la venta.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.,
(Calle del Peru No. 21.)

Hoy Miercoles 15 del corriente, á las once y media en punto de la mañana, se remataràn á la mejor postura, paños de diferentes clases, bayetas verdes apañadas, zarazas, lienzos, medias de algodon finos y de menor calidad, medias de seda de patente de hombre y de muger con cuchilla bordada, gorros de seda de colores, y otros varios efectos.

EN SEGUIDA.

Como 39 barriles de vino de la tierra que se rematarán en lotos para liquidacion de cuentas segun órdenes recibidas, yerba paraguaya y de la fábrica del país, fideos y manteca de Irlanda superior en cuñetes.

MUEBLES.

Como 6 docenas de sillas americanas, 1 chimenea inglesa nueva con su marco de caoba, 1 idem, y una estufa piramidal, dos alfombras de tripe risado de gusto, cujas, mesas, armarios, escopetas, un hermoso mostrador con cajones, cómodas y otros cajones.

Un baul con algunas camisas y otra ropa blanca de uso muy fina, perteneciente á un individuo que se ha ausentado.

POR LOS MISMOS.

El Viernes 17 del corriente á las once y media de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura y por cuenta de aseguradores, lienzos de algodon finos, zarazas y otros efectos con avería; y al mismo tiempo varios otros efectos secos que se detallarán al tiempo de la venta.

REMATE INTERESANTE A LOS VELEROS Y JABONEROS.

POR TOMAS GOWLAND Y CA.

HOY MIERCOLES 15 del corriente, á las once en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura, por liquidacion de sociedad, y al contado:

Todos los útiles y efectos pertenecientes à la veleria y jaboneria que está de San Juan 3 cuadras para Barracas, calle de las Piedras No. 152 y Venezuela No. 164, cuyo pormenor à continuacion se espresa:—

Una cantidad de molde de estaño puro para hacer velas de molde; matrices para hacer los moldes; ruedas para hacer velas de baño; tachos de cobre; idem de fierro; rejas, puertas y caños de fierro para hornos; una prensa completa; cajones grandes para depositar sebo derretido; bancos y machetes para picar sebo; máquinas para cortar jabon; cajones para enfriar jabon, tinas grandes y chicas; mesas; cilindro para sacar la vela de molde en tiempo de calor; y un sin número de utensilios indispensables à los fabricantes.

Tambien un carro fuerte con pipa de aguador; 3 caballos una mula, hárganas para repartir jabon, &a., &a.

EN SEGUIDA,—Se rematarán tejas, maderas, ladrillos; jabon negro y blanco cortado; idem negro en marquetas revenido; ceniza de San Nicolas, y algunos muebles.

POR LOS MISMOS.

El Viernes 17 del corriente se rematarán á la mejor postura, muchísimos artículos de consumo para los almaceneros y pulperos, cuyo pormenor es como sigue:

Por cuenta de aseguradores.

9 bolsas café con averia. En seguida, 26 sacos porotos blancos, 10 bolsas pimienta, 24 cajones fideos genoveses, 10 barricas pimenton, 7 sacos yerba paraguaya; té imperial y perla perfectamente acondicionado en tarros de lata, jamones superiores, quesos acomodados en latas recien desembarcados, galleta fina de N. A., naipes, 50 cajones jabon amarillo y otros mas artículos que estarán de manifiesto.—A las 11.

INTERESANTE

á los carpinteros y barqueros.

EN el corralon de maderas de D. Alfredo Harton, calle del Buen Orden No. 79 media cuadra de la plaza de Monserrat para el retiro, hay de venta los siguientes en precios sumamente bajos.

Pinos de Rusia de ½ hasta 3 pulgadas de ancho, idem de Norte America,
Tiranfes y alfagias de urunday,
Eges de lanza, camas, postes de vereda y de corral,
Algarrobos derechos y de vuelta para buques,
Trozos y tablas de sauce colorado idem
Trozos y tablas de cedro,
Tacuaras, picanillas, horcones, botadores, baldosas &c. &c.

a 13 1mp

AVISO.

DON JOSE BONNAIRE, Lamparista de Paris, tiene el honor de avisar al dúblico que tiene á venta lámparas de bronce muy cómodas para escribir y leer, pues no cansan la vista, y gastan muy poco aceite.

Tiene igualmente lámparas de bronce de una 2 y tres luces,y responde de la buena luz de todas ellas.

Compone toda clase de lámparas y quinques, todo á precios cómodos. Vive calle de la Victoria No. 73. ab 27 1mp

Se alquila.

LA tienda con ó sin una hermosa sala contigua, sita en la calle de la Catedral No. 17. Los que se interesen en ella pueden ocurrir alli mismo, que encontrarán con quien tratar. m 11 tfs

VERDADERO BARATILLO, DE PAÑOS y ropa hecha.

EN LA CALLE DE LA PLATA No. 65, de la esquina de la Catedral para el campo, al concluir la cuadra á la derecha, entre la barbería y la cochera, una tienda grande con ventana de reja, se encuentran

Paños entrefinos de colores, de 10 á 18$
Id. superfinos, de 20 á 39.
Id. id. negos aparentes para sacerdotes á 12$

Capas, chaquotas, pantalones y toda clase de ropa hecha y efectos, á precios sumamente equitativos.

TAMBIEN HAY UN SURTIDO DE PAÑOS DE DAMA de todos colores y calidad superior, propios para capas de señoras.

m 10 6p 3n

Se vende,

UNA criada de servicio general, en cantidad de 1300 pesos moneda corriente. Quien quiera comprarla, puede ocurrir á la calle de la Reconquista No. 159.

m13 8p.

Aviso.

EL que subscribe previene al público que durante el viage que vá á emprender á las provincias del interior, queda de apoderado general suyo D. Francisco Cravino, calle de Chacabuco No. 15.

Buenos Ayres, Mayo 21 de 1833.

m 13 3p VICTOR COURRAS.

UNIVERSIDAD.

RELACION de los alumnos que han faltado á la aula de dibujo en la semana próxima pasada.

	Núm. de faltas.
D. Agustin Zelaya	1
Hilarion Uriarte	1
Santiago Oiden	1
Noborto Fresco	1
Juan Leguisamon	1
Juan Long	2
Antonio Ureta	5
Pedro Denato	1
Modesto Fresco	1
José María Puch	1

Mariano Beascoechea, Ayudante.

Visto Bueno, PABLO CACCIANIGA.

Se vende,

EN la calle de la Reconquista No. 339, batatas superiores de Santa Fé, á un precio muy cómodo. m 13 3p

Se vende muy barato

EN la calle de Belgrano, de la iglesia de Monserrat seis cuadras para el campo, la mitad de un terreno que contiene una cuadra de frente y media cuadra de fondo, con un edificio en el medio de cinco piezas y un galpon, todo de azotea, y pozo de balde calzado hasta abajo. Este terreno está tasado en 12,900 pesos, y se vende la mitad por suerte en 2500 ps. En la calle de Potosí No. 184 darán razon. m 13 3p

Aviso de la policía.

SECCION PRIMERA.

EL que hubiere perdido una gorra de un niño, ocurra por ella á dicha comisaría, que dando las señas se le hará entregar por la persona que la ha encontrado. m 14

AVISO.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas á quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte á una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo á un religioso que estará diputado á este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó diminuta q' parezca. d 21 tf

FOR SALE,

4 carts with 8 horses and harness complete. For particulars apply at Dillon's, barraca corner of Universidad and Europe Streets. ab22 tfc

Aviso.

EN la calle del Parque No. 186, se vende pan á 6 rs. el peso, de superior calidad; y tambien harina y galleta á precios equitativos. m 13 3p

IMPRENTA DE LA *LIBERTAD, y de* LA COMPILACION.

ESTE nuevo establecimiento se acaba de abrir en la calle de Cangallo No. 58, frente al Teatro, compuesto de tipos enteramente nuevos, y con el mejor surtido para toda clase de impresiones. Ofrece sus servicios al público y promete la mayor brevedad y esmero en los trabajos que se tenga á bien encomendarle. Como hijo del pais espera la proteccion de sus conciudadanos el propietario de dicha imprenta. *José María Arzac.*

Buenos Ayres, mes de América 1.° de 1833.

AVISO.

SE vende la pulpería calle del Parque No. 73: tiene regular principal, y hace buenos diarios. El que se interese ocurra á la misma esquina. ab 27 15c

GRATIFICACION de 25$.

Se ha desaparecido de la quinta del Sr. Del Sar, un caballo obscuro, con la marca arriba designada. Al que lo entregue en dicha quinta ó en la imprenta de la Gaceta, recibirá dicha gratificacion. m 7 tfs

Baratillo de vino

CARLON.

EL frasco á dos pesos, en las pulperias calle de Balcarce No. 16, y calle de la Florida No. 72. m 8 15p

Aviso al comercio.

POR esta Imprenta se publica en los idiomas *español, frances é ingles* el "PRECIO CORRIENTE SEMANAL," en un tipo nuevo y en una forma lucida, cómoda, y muy detallada, como para remitir á ultramar, cuya utilidad es demasiado conocida: ademas de los artículos principales de importacion y esportacion, contiene una tabla de la moneda metálica, fondos públicos, cambios, fletes, gastos de puerto y un arancel de pilotage. Tambien se publican en él las entradas y salidas de buques en la semana anterior, con espresion de los cargamentos que introducen y estraen, y una razon de las ventas por mayor que lleguen al conocimiento de los empresarios.

Buenos Aires, Mayo 9.

Union Library.

THE person who has taken out of the Library the Second Volume of the "*Memoirs of General Milier,*" and "*Bloomfield's Farmer Boy,*" are requested to return the same to the Librarian. may 6

Aviso Interesante.

LUIS BOSSARD Y CA., maestros tintoreres y limpiadores, tienen el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que acaban de mudar su tienda de tintorería conocida por de los *Dos hermanos,* que estaba en la calle de la Florida No. 25, á la misma *calle de la Florida No.* 2, casa que hace esquina con la calle de la Plata, frente á la esquina de D. Angel Molino Torres, á una cuadra de la plaza de la Victoria para el campo, donde dichos maestros siguen tiñendo toda clase de géneros á precios equitativos; habiendo recibido de Europa drogas de la mejor calidad, lo que los pone en el caso de dar ahora á las mercancias que tienen colores mas hermosos que antes. En la misma tienda se compra y vende ropa hecha, tanto de hombres como de mugeres, y tambien se recibe de venta á comision, m 7 6p 2n

Una ama de leche,

DESEA conchavarse. Se la podrá ver en la calle de Cuyo No. 139. m 13 3p

Aviso interesante.

SE vende á un precio muy cómodo, un apero completo de poco uso, propio para el campo. Igualmente unas pistoleras inglesas grandes, y dos ponchos casi nuevos. El que se interese por una ú otra cosa, puede ocurrir á esta Imprenta que le darán razon. m 13 tfc

Consulado General de Francia.

DESDE hoy 10 del presente mes de Mayo, las oficinas de la Cancillería del Consulado General de Francia se hallan trasladadas en la *calle de la Victoria No.* 91½ casa del señor Benavides. m 11

Notice.

THE *captain and consignees of the American Ship "GLIDE," hereby give notice that they will not be responsible for any debts contracted by the crew of said vessel from this date.* May 9, 1833. m 11 8c

Una quinta.

SE alquila una quinta con casa buena y muy inmediato á la ciudad. Ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 107, casa de remate de los SS. D. Tomas Gowland y Ca. mayo 2

De venta abordo.

SAL de la isla de Mayo en lotes al gusto de los compradores: para tratar ocúrrase al No. 33, calle de la Reconquista. m 14 3c

PUBLICA UTILIDAD Y PARTICULAR

ESTABLECIMIENTO DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

Este establecimiento se principió en el año de 1828, con motivo de la supresion del que se habia fundado á cuenta del Gobierno, bajo la presidencia del Sr. Rivadavia.

Al público le corresponde decidir si los esfuerzos de un solo individuo han llenado en algun tanto los objetos de utilidad que se propuso el Gobierno en el establecimiento que habia fundado, sin haberle causado gasto alguno. El propietario solo confia en la utilidad de su establecimiento, por el patrocinio y proteccion del público, y está seguro que cinco años de constantes desvelos personales, á mas de un gasto de mas de 50.000$, no habrán sido despreciados sin que resulten algunas ventajas á este digno público.

Durante el año próximo pasado, ha hecho unas adiciones muy considerables á su antigua coleccion de plantas, y se han introducido varias clases nuevas, de suerte que un buen surtido y una sucesion regular de las mejores frutas que existen en Sud América, pueden obtenerse á precios cómodos ocurriendo á dicho establecimiento en la quinta de la panadería á espaldas de la Recoleta, ó dejando una órden en la oficina de la *Gaceta Mercantil.*

Entre otras hay las siguientes plantas para vender—

DURAZNOS.

De la virgen, Bocados de dama,
Uvillas, Santa Helena,
Rey Jorge, pavias,
Carlo-Magno, Maypú..., 25 de Mayo.. } Especies nuevas.
Grose Mignon (últimamente introducido de Francia.)
Teton de Venus
Del invierno

PELONES.

Avant rouge, chico colorado (muy temprano.)
Verde (muy tarde, á últimos de Marzo.)
Colorado (grande, tarde y sobresaliente)

PRISCOS.

Amarilio, Blanco, Colorado.
Romano (el mejor de todos.)
Verdes, y Del Invierno.

DAMASCOS.

Varias calidades del país.
Apricot-peche, —muscat, -d'Hollande } últimamente introducido de Europa.
Blanco de Portugal.

MANZANAS.

Varias calidades de Córdoba.
—de Mendoza.
Grand Cochine, Rinette, Rinette de Can da. } de Francia introducido en 1830.

PERALES.

Chico blanco, Pera real, Sucre vert.
De una libra, Crimoisine.
Bergamota, con mas de 20 calidades diferentes, últimamente introducida de Francia.

NARANJOS.

Chinos dulce del país.
De Corrientes y del Rio Janeiro

LIMONES.

Reales y comunes.

UVAS.

Cepas para viña. Chasselas
Parras. Corinth.
Muscat.
Fontainbleaux.
(*Con varias otras calidades introducidas de Francia en el año de* 1829.)

HAY TAMBIEN—

Almendras, cerezas, ciruelas, guindas, nogales, moras, higos, brevas blancas y negras, nésperos (mespilas Japonia) uva inglesa (ribes uva crispa) olivos, pomegranates. &c. &c. &c.

PLANTAS DE UTILIDAD Y DE ADORNO—

Paraisos, *Melia azedarack.*
Acacia, *Triacanthas.*
—— *Robinia.*
Alamos, *Populus dilata.*
Sáuce lloron, *Salix babylónica.*
Laurel benjui.
Rosales, Multiflores, Espina inglesa, con varios otros arboles y arbustos.

LEGUMBRES Y YERBAS.

Alcachofas, espárragos, albahaca, tomillo, &c.

☞*Desde el 15 de Abril en este clima, se puede trasplantar casi toda especie de plantas, y bien puede ahora aprovecharse el tiempo, que es sin duda el mas apropósito de todo el año.* ab 19 3mc

VINAGRE DE YEMA.

SE vende por pipas, medias pipas y barriles; cerveza de buena calidad; alcaparrosa; alumbre; potasa cáustica; cloruro de cal, y tártaro crudo: el todo á precios sumamente moderados. Calle de las Piedras No. 14. ab 17 tfc

To Capt. of vessels.

A few barrels of first quality Pilot brea, for sale by THOMAS GOWLAND & Co. calle de la Reconquista No. 107.

Also a small quantity of sago, and first quality Sperm candles 4 to the lb. mayo 4

Mattresses.

THE largest assortment of ready made Mattresses in the City, from $20 to $100 each, can be seen at Inglis's upholstery and cabinet manufactory No. 132 calle de la Piedad.

☞Old mattresses, chairs, and sofas restuffed and repaired to look like new. mayo 3 15p

Cebada superior,

HAY de venta por fanegas, cuartillas, arrobas y libras, en el almacen calle de las Piedras No. 84 y medio, de la iglesia de San Juan una cuadra para el Alto. m 14 3p

Muy barato,

SE vende un armazon de confiteria y todo lo correspondiente á él, en la calle de la Catedral No. 65. Para tratar ocúrrase al café de la Comedia. m 14 3p

M'CARGO, THOMSON y WINTEN.

Tienen el honor de avisar al público que han trasladado su establecimiento de la calle del Perú No. 129, á la de la Florida No. 50, donde ofrecen de venta un excelente surtido de muebles de la última moda, y que consta de cujas, cómodas, mesas arrimo idem para almuerzo, idem de jugar á los naipes, y sofás todo de caoba, tocadores, sillas de caoba y varios otros artículos que se venderán á precios moderados.

Cualquier órden será ejecutada á la mayor brevedad. ab 23 1mp

SE Vende ó se alquila,

Una quinta que tiene 135 varas de frente y 45 de fondo, con varios árboles, con una casa de nueve piezas, cocina, pozo de balde, lugar y una cochera, situada en la calle de Charcas, en los fondos de los corrales de la Recoleta, inmediata á la quinta del Dr. Carrasco.

Ocúrrase á la calle de Potosí No. 155. mayo 4

Aviso.

En la sombrería de la calle de la Plata No. 31½, antes de llegar á la esquina de la Catedral, se acaban de recibir sombreros de felpa de última moda y de primera calidad.

m 9 15p

Se alquila,

Una quinta cerca de la ciudad, con una excelente casa para una familia. En la calle de Cangallo No. 92 darán razon. m 8 tfc.

Aviso.

En la quinta y panadería á espaldas de la Recoleta, se admiten *caballos* por mes, en la inteligencia de que hay una caballeriza de mucha estension y alfalfares superiores. Los caballos serán cuidados y mantenidos mucho mejor que en el pueblo, por el precio de 40 pesos al mes.

Ocúrrase á dicha quinta panadería. ab 23 tfs

Cuarto y asistencia

EN la calle de la Biblioteca No. 121, hay uno destinado á alquilarse, está sobre la calle, y tiene puerta al primer patio: persona que necesite de él, con asistencia y comida, puede ocurrir á dicha casa. mayo 2 tfc

AVISO INTERESANTE,

A los viageros.

UN hijo del pais tiene el honor de ofrecer sus servicios, á los señores que se preparen á emprender un viage fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte se dignen ocuparlo para practicar las diligencias necesarias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosí No. 90. ab 29

Baldosas y maderas

EN el hueco de maderas atrás de Santo Domingo, en la calle nueva denominada del Sarandí, se está recibiendo actualmente una partida de baldosas francesas finas de la mejor calidad, y de varias formas y tamaños, las que se darán á precios muy equitativos, por poder ahorrar el comprador el acarreo. Igualmente se venden maderas de todas clases, como son—tablones y tablas de pino, caoba en trozos, tablones, tablas y tirantillos, tirantes y alfagias de urundey: se encontrarán puertas y ventanas de todos tamaños, ó se hacen á la órden con la mayor brevedad: estos artículos se venden á precios mas equitativos que en parte alguna, ocurriendo al mismo parage. mayo 3 12p

Banco Nacional.

EL abajo firmado, Presidente del Banco Nacional, ha leido un artículo subscripto por "Muchos," en el "Diario de la Tarde No. 582," y otro editorial, en el mismo, No. 583, ambos referentes a la desconfianza que hay en el público de que circula moneda de cobre falsa, introducida clandestinamente; y siendo del interes comun desvanecer cualquier alarma infundada sobre el particular, el abajo firmado ha creido conveniente informar, que habiendo examinado con el Sr. Ministro de Hacienda anterior y algunos empleados varias monedas de cobre en que se advierte alguna diferencia, tanto en el grabado como en su espesor, se encontraron todas legítimas y emitidas por el Banco: resultando dicha diferencia únicamente de los distintos troqueles, y láminas de cobre de que se ha hecho uso, ya por conveniencia, necesidad, ó tolerancia.

Tampoco es probable se introduzca moneda de cobre falsa semejante a la del Banco, porque la útilidad que reportarian los especuladores no seria proporcionada a sus costos, al curso del cambio, ni a los riesgos que tendrian que vencer, aumentandose la vigilancia presente.

Finalmente toda la cantidad de moneda de cobre puesta en circulacion por el Banco, monta á 400,320 pesos, cuya suma que no puede aumentarse por haber cesado su emision, deberá girar esclusivamente en la Provincia, desde que ha sido depreciada en el Estado Oriental del Uruguay, a donde se llevó y de donde refluye.

José I. de Garmendia,

Se vende,

Una hermosa CASA, que forma esquina con las calles de Maypú y Tucuman; es muy espaciosa, y se dará en la cantidad de 24,000$. Para tratar ocurra á la calle de la Paz No. 46. a 30tfc

Se vende ó cambia,

Una casa situada en la calle de Venezuela No. 272, con frente de 17 y media varas al Norte edificadas, y su fondo correspondiente al Sud. El edificio interior contiene un aposento contiguo á una de las salas de la calle, y un cuarto contiguo á esta, todo en el primer patio cercado de pared:—y en el segundo, cocina, lugar y pozo; es propia para negocio por estar situada cuadra y media de la plaza de Monserrat al S. O., y tener estension.

Tambien se cambia por otra, con tal que no diste mas de 5 á 6 cuadras de la plaza de la Victoria y en buena calle, dando ó recibiendo para el cambio si fuese preciso.

En la calle del Cerrito, al lado del No. 72, se hallará con quien tratar, desde las 7 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

m 9 15p

Se alquila,

La casa calle de la Reconquista No. 14, media cuadra de la plaza cuya casa está ahora ocupada por D. Juan Eschenburg. Ocúrrase al mismo individuo.

m 10 tfc

Interesante.

Se vende una QUINTA de cuatro cuadras de terreno en cuadro, con una casa que hace esquina con siete piezas de azotea, y tres de tejado, en que puede vivir una familia desahogadamente y poner negocio en dicha casa, situada en el camino real, cuartel No. 50, de la capilla de D. Carlos Valiente una y media cuadras para el campo. Su dueño vive en la calle de Potosí No. 237.

mayo 13 1mp

VENTA.

La CHACRA del finado D. Joaquin Madariaga, se vende, por convenio de sus herederos: está situada en el partido de la Matanza, á cinco leguas de esta ciudad; y consiste en 3000 varas de frente y 9000 de fondo, con montes de durazno, un talar, y otros árboles frutales con un edificio de bastante comodidad. El que se interese en la propiedad de este importante establecimiento de campo, que se dará por precio equitativo, puede ocurrir á la calle de Corrientes No. 136, y se impondrá de sus pormenores y ventajas que promete.

mayo 13 3p

AVISO AL PUBLICO.

Se vende una casa á seis y media cuadras del Colegio para el Alto: en seguida se venden nueve docenas zapatos de marroquin para señoras de color; son propios como para campaña, y se darán sumamente acomodados, por ser un resto que ha quedado. El que guste tratar puede ocurrir á la calle de la Florida, frente al No. 68, desde las once hasta la una.

m 14 3p

Aviso.

En la calle de Salta, inmediata á la calle de la Plata, se alquila un hermoso corralon y una casita. Su dueño vive en la calle de la Plata No. 252, con el que se debe tratar. m 14 3p

Se vende,

UNA tienda de poco principal, en la calle de la Universidad No. 44,

Y tambien una casita en la calle de Tucuman No. 88: todo se vende por tener que ausentarse su dueño. En la misma tienda darán razon de todo.

m 14 3p

GRAN BARATILLO.

Calle del Perú No. 15½.

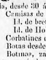

Hay de venta sombreros ingleses finos desde 45 á 70$.
Id. genoveses id. de 25 a 30$.
Id. de pelo de seda franceses forma inglesa de última moda, desde 30 á 35$.
Camisas de coco de 10 á 14$.
Id. de bretaña de Francia de 18 a 35$
Id. de Holanda muy finas.
Corbatines de seda de última moda.
Botas desde 25 a 35$.
Botinas, zapatos, zapatillas — y varios otros artículos á precios muy bajos.

m 14 4p

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS-AYRES.

Buenos Ayres, Mayo 13 *de* 1833.

☞El aniversario de nuestra Patria exige de sus defensores la cooperacion á su magnificencia; el Sr. general ordena que los individuos de su mando, se presenten el 25 del corriente á las seis de la mañana, con centro blanco á saludar al Sol, que en veinte y cuatro ocasiones nos ha recordado la libertad que recibimos el 25 de Mayo de 1810.

GUESALAGA.

Interesante

Para el que quiera hacerse de un escelente establecimiento de pulpería.

HAY una que tiene poco principal, es sola, está en buen barrio y muy acreditada, que se vende por tener precision de ausentarse del pais el sujeto que está encargado de ella. El que quiera comprarla puede ocurrir á informarse á la calle de Venezuela, esquina No. 138. m 14 3p

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.